

Art. 77

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMATLÁN, PUEBLA.



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMUNES DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ARTÍCULO 77. LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN PUBLICAR, DIFUNDIR Y MANTENER ACTUALIZADA Y ACCESIBLE EN SUS SITIOS WEB O EN LOS MEDIOS DISPONIBLES DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETO SOCIAL, SEGÚN CORRESPONDA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

ORDEN DE GOBIERNO	PODER DE GOBIERNO O AMBITO AL QUE PERTENECE	TIPO DE SUJETO OBLIGADO	LETAIP			
			FRACCIÓN	APLICABILIDAD	ÁREA(S) O UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) GENERA(N) O POSEE(N) LA INFORMACIÓN administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	I	EL MARCO NORMATIVO APLICABLE Y VIGENTE DEL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DEBERÁ INCLUIRSE LEYES, CÓDIGOS, REGLAMENTOS, DECRETOS DE CREACIÓN, MANUALES ADMINISTRATIVOS, PROGRAMAS DE TRABAJO, REGLAS DE OPERACIÓN, CRITERIOS, POLÍTICAS, REGLAS DE PROCEDIMIENTO, ENTRE OTROS, APLICABLES AL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO SUS REFORMAS, INCLUYENDO LA LEY DE INGRESOS Y LA LEY DE EGRESOS.	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	II	SU ESTRUCTURA ORGÁNICA COMPLETA, EN UN FORMATO QUE PERMITA VINCULAR CADA PARTE DE LA ESTRUCTURA, LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LE CORRESPONDEN A CADA SERVIDOR PÚBLICO, PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES O MIEMBRO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES.	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	III	LAS FACULTADES DE CADA ÁREA.	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	IV	LAS METAS Y OBJETIVOS DE CADA ÁREA DE CONFORMIDAD CON SUS PROGRAMAS OPERATIVOS, ASÍ COMO SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES.	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	V	LOS INDICADORES RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO O TRASCENDENCIA SOCIAL QUE CONFORME A SUS FUNCIONES, DEBAN ESTABLECER.	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	VI	LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS Y RESULTADOS.	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	VII	EL DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL SUJETO OBLIGADO, A PARTIR DEL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O SU EQUIVALENTE; O DE MENOR NIVEL, CUANDO SE BRINDE ATENCIÓN AL PÚBLICO, MANEJEN O APLIQUEN RECURSOS PÚBLICOS, REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD O PRESTEN SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RÉGIMEN DE CONFIANZA U HONORARIOS Y PERSONAL DE BASE; EL DIRECTORIO DEBERÁ INCLUIR, AL MENOS, EL NOMBRE, CARGO O NOMBRAMIENTO ASIGNADO, NIVEL DEL PUESTO EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, FECHA DE ALTA EN EL CARGO, NÚMERO TELEFÓNICO OFICIAL, DOMICILIO OFICIAL PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL.	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	VIII	LA REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA Y NETA, DE MANERA DESGLOSADA, DE TODOS LOS NIVELES JERÁRQUICOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, EN LAS DIFERENTES FORMAS DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO SUELDOS, PRESTACIONES, GRATIFICACIONES, PRIMAS, COMISIONES, DIETAS, BONOS, ESTÍMULOS, INGRESOS Y SISTEMAS DE COMPENSACIÓN, SEÑALANDO LA PERIODICIDAD DE DICHA REMUNERACIÓN.	APLICA	TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	IX	LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, ASÍ COMO EL OBJETO E INFORME DE COMISIÓN CORRESPONDIENTE.	APLICA	TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	X	EL NÚMERO TOTAL DE LAS PLAZAS Y DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA, ESPECIFICANDO EL TOTAL DE LAS VACANTES, POR NIVEL DE PUESTO, PARA CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA.	APLICA	TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XI	LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS, SEÑALANDO LOS NOMBRES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EL MONTO DE LOS HONORARIOS Y EL PERIODO DE CONTRATACIÓN.	APLICA	TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XII	LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASÍ LO DETERMINEN, EN LOS SISTEMAS HABILITADOS PARA ELLO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XIII	EL DOMICILIO Y DATOS DE CONTACTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ADEMÁS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN RECIBIRSE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. ASÍ COMO LOS TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS PARA REALIZAR UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.	APLICA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XIV	LAS CONVOCATORIAS A CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS Y LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS.	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL

Art. 77

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMATLÁN, PUEBLA.



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMUNES DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ARTÍCULO 77. LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN PUBLICAR, DIFUNDIR Y MANTENER ACTUALIZADA Y ACCESIBLE EN SUS SITIOS WEB O EN LOS MEDIOS DISPONIBLES DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETO SOCIAL, SEGÚN CORRESPONDA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

ORDEN DE GOBIERNO	PODER DE GOBIERNO O AMBITO AL QUE PERTENECE	TIPO DE SUJETO OBLIGADO	LETAIP			
			FRACCIÓN	APLICABILIDAD	ÁREA(S) O UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) GENERA(N) O POSEE(N) LA INFORMACIÓN administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XV	LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS Y APOYOS QUE OFRECEN EN LOS QUE SE DEBERÁ INFORMAR RESPECTO DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA, DE SERVICIOS, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE SUBSIDIO, ESPECIFICANDO: A) ÁREA; B) DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA; C) PERIODO DE VIGENCIA; D) DISEÑO, OBJETIVOS Y ALCANCES; E) METAS FÍSICAS; F) POBLACIÓN BENEFICIADA ESTIMADA; G) MONTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO, ASÍ COMO LOS CALENDARIOS DE SU PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL; H) REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO; I) PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA; J) MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD; K) MECANISMOS DE EVALUACIÓN, INFORMES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES; L) INDICADORES CON NOMBRE, DEFINICIÓN, MÉTODO DE CÁLCULO, UNIDAD DE MEDIDA, DIMENSIÓN, FRECUENCIA DE MEDICIÓN, NOMBRE DE LAS BASES DE DATOS UTILIZADAS PARA SU CÁLCULO; M) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL; N) ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES; O) VÍNCULO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE; P) INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LA EJECUCIÓN Y LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS; Y Q) PADRÓN DE BENEFICIARIOS MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MORALES BENEFICIARIAS, EL MONTO, RECURSO, BENEFICIO O APOYO OTORGADO PARA CADA UNA DE ELLAS, UNIDAD TERRITORIAL, EN SU CASO, EDAD Y SEXO.	APLICA	DIF MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XVI	LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, CONTRATOS O CONVENIOS QUE REGULEN LAS RELACIONES LABORALES DE PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA, ASÍ COMO LOS RECURSOS PÚBLICOS ECONÓMICOS, EN ESPECIE O DONATIVOS, QUE SEAN INTEGRADOS A LOS SINDICATOS Y EJERZAN COMO RECURSOS PÚBLICOS	APLICA	SECRETARIA GENERAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XVII	LA INFORMACIÓN CURRICULAR, DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE HASTA EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE QUE HAYA SIDO OBJETO.	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XVIII	EL LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS, ESPECIFICANDO LA CAUSA DE SANCIÓN Y LA DISPOSICIÓN.	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XIX	LOS SERVICIOS QUE OFRECEN SEÑALANDO LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ELLOS.	APLICA	TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XX	LOS TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS QUE OFRECEN.	APLICA	TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XXI	LA INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO, ASÍ COMO LOS INFORMES DEL EJERCICIO TRIMESTRAL DEL GASTO, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, Y LA CUENTA PÚBLICA;	APLICA	TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XXII	LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA DEUDA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE;	APLICA	TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XXIII	LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD OFICIAL DESGLOSADA POR TIPO DE MEDIO, PROVEEDORES, NÚMERO DE CONTRATO Y CONCEPTO O CAMPAÑA;	APLICA	TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XXIV	LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE CADA SUJETO OBLIGADO QUE SE REALICEN Y, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN;	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XXV	EL RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS;	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL

Art. 77

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMATLÁN, PUEBLA.



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMUNES DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ARTÍCULO 77. LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN PUBLICAR, DIFUNDIR Y MANTENER ACTUALIZADA Y ACCESIBLE EN SUS SITIOS WEB O EN LOS MEDIOS DISPONIBLES DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETO SOCIAL, SEGÚN CORRESPONDA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

ORDEN DE GOBIERNO	PODER DE GOBIERNO O AMBITO AL QUE PERTENECE	TIPO DE SUJETO OBLIGADO	LETAIP			
			FRACCIÓN	APLICABILIDAD	ÁREA(S) O UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) GENERA(N) O POSEE(N) LA INFORMACIÓN administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XXVI	LOS MONTOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES A QUIENES, POR CUALQUIER MOTIVO, SE LES ASIGNE O PERMITA USAR RECURSOS PÚBLICOS O, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD. ASIMISMO, LOS INFORMES QUE DICHAS PERSONAS LES ENTREGUEN SOBRE EL USO Y DESTINO DE DICHOS RECURSOS.	APLICA	TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XXVII	LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES OTORGADOS, DANDO A CONOCER LOS TITULARES DE AQUÉLLOS, DEBIENDO PUBLICARSE SU OBJETO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR, VIGENCIA, TIPO, TÉRMINOS, CONDICIONES, MONTO Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO SI EL PROCEDIMIENTO INVOLUCRA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES, SERVICIOS Y/O RECURSOS PÚBLICOS.	APLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XXVIII	LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS, QUE DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LO SIGUIENTE: A) DE LICITACIONES PÚBLICAS O PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA: 1. LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN EMITIDA, ASÍ COMO LOS FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS PARA LLEVARLA A CABO; 2. LOS NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES O INVITADOS; 3. EL NOMBRE DEL GANADOR Y LAS RAZONES QUE LO JUSTIFICAN; 4. EL ÁREA SOLICITANTE Y LA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN; 5. LOS DICTÁMENES Y FALLO DE ADJUDICACIÓN; 6. EL CONTRATO Y, EN SU CASO, SUS ANEXOS; 7. LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN, INCLUYENDO, EN SU CASO, LOS ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL, SEGÚN CORRESPONDA; 8. LA PARTIDA PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, EN EL CASO DE SER APLICABLE; 9. ORIGEN DE LOS RECURSOS ESPECIFICANDO SI SON FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO EL TIPO DE FONDO DE PARTICIPACIÓN O APORTACIÓN RESPECTIVA; 10. LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE, EN SU CASO, SEAN FIRMADOS, PRECISANDO EL OBJETO Y LA FECHA DE CELEBRACIÓN; 11. LOS INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO SOBRE LAS OBRAS O SERVICIOS CONTRATADOS; 12. EL CONVENIO DE TERMINACIÓN; Y 13. EL FINIQUITO. B) DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS: 1. LA PROPUESTA ENVIADA POR EL PARTICIPANTE; 2. LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS PARA LLEVARLA A CABO; 3. LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN; 4. EN SU CASO, LAS COTIZACIONES CONSIDERADAS, ESPECIFICANDO LOS NOMBRES DE LOS PROVEEDORES Y LOS MONTOS; 5. EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA; 6. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE Y LA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN; 7. EL NÚMERO, FECHA, EL MONTO DEL CONTRATO Y EL PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS U OBRA; 8. LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN, INCLUYENDO, EN SU CASO, LOS ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL, SEGÚN CORRESPONDA; 9. LOS INFORMES DE AVANCE SOBRE LAS OBRAS O SERVICIOS CONTRATADOS; 10. EL CONVENIO DE TERMINACIÓN; Y 11. EL FINIQUITO.	APLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XXIX	LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENERE EL SUJETO OBLIGADO;	APLICA	SECRETARIA GENERAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XXX	LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES CON LA MAYOR DESAGREGACIÓN POSIBLE DE INFORMACIÓN;	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XXXI	INFORME DE AVANCES PROGRAMÁTICOS O PRESUPUESTALES, BALANCES GENERALES Y SU ESTADO FINANCIERO;	APLICA	TESORERIA MUNICIPAL

Art. 77

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMATLÁN, PUEBLA.



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMUNES DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ARTÍCULO 77. LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN PUBLICAR, DIFUNDIR Y MANTENER ACTUALIZADA Y ACCESIBLE EN SUS SITIOS WEB O EN LOS MEDIOS DISPONIBLES DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETO SOCIAL, SEGÚN CORRESPONDA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

ORDEN DE GOBIERNO	PODER DE GOBIERNO O AMBITO AL QUE PERTENECE	TIPO DE SUJETO OBLIGADO	LETAIP			
			FRACCIÓN	APLICABILIDAD	ÁREA(S) O UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) GENERA(N) O POSEE(N) LA INFORMACIÓN	administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XXXII	PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS;	APLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XXXIII	LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO;	APLICA	SECRETARIA GENERAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XXXIV	EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN Y PROPIEDAD;	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XXXV	LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS PÚBLICOS DEL ESTADO MEXICANO U ORGANISMOS INTERNACIONALES GARANTES DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE HAN LLEVADO A CABO PARA SU ATENCIÓN.	APLICA	SINDICATURA
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XXXVI	LOS MONTOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES A QUIENES, POR CUALQUIER MOTIVO, SE LES ASIGNE O PERMITA USAR RECURSOS PÚBLICOS O, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD. ASIMISMO, LOS INFORMES QUE DICHAS PERSONAS LES ENTREGUEN SOBRE EL USO Y DESTINO DE DICHOS RECURSOS.	APLICA	SINDICATURA
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XXXVII	LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	APLICA	SECRETARIA GENERAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XXXVIII	LOS PROGRAMAS QUE OFRECEN, INCLUYENDO INFORMACIÓN SOBRE LA POBLACIÓN, OBJETIVO Y DESTINO, ASÍ COMO LOS TRÁMITES, TIEMPOS DE RESPUESTA, REQUISITOS Y FORMATOS PARA ACCEDER A LOS MISMOS.	APLICA	SECRETARIA GENERAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XXXIX	LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.	APLICA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XL	TODAS LAS EVALUACIONES Y ENCUESTAS QUE HAGAN LOS SUJETOS OBLIGADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS.	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XLI	LOS ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS.	APLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XLII	EL LISTADO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y EL MONTO QUE RECIBEN.	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XLIII	LOS INGRESOS RECIBIDOS POR CUALQUIER CONCEPTO SENALANDO EL NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE RECIBIRLOS, ADMINISTRARLOS Y EJERCERLOS, INDICANDO EL DESTINO DE CADA UNO DE ELLOS;	APLICA	TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XLIV	DONACIONES HECHAS A TERCEROS EN DINERO O EN ESPECIE.	APLICA	TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XLV	EL CATALOGO DE DISPOSICION Y GUIA DE ARCHIVO DOCUMENTAL, LOS INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS Y DOCUMENTALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.	APLICA	SECRETARIA GENERAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XLVI	LAS ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASÍ COMO LAS OPINIONES Y RECOMENDACIONES QUE EMITAN, EN SU CASO, LOS CONSEJOS CONSULTIVOS.	APLICA	SECRETARIA GENERAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XLVIII	CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA DE UTILIDAD O SE CONSIDERE RELEVANTE, ADEMÁS DE LA QUE, CON BASE EN LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, RESPONDA A LAS PREGUNTAS HECHAS CON MÁS FRECUENCIA POR EL PÚBLICO.	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	XLIX	LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE, LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO ESTARÁ DISPONIBLE DE TAL FORMA QUE FACILITE SU USO Y COMPRENSIÓN POR LAS PERSONAS, Y QUE PERMITA ASEGURAR SU CALIDAD, VERACIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD.	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL

Art. 78

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMATLÁN, PUEBLA.



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMUNES DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ART. ARTÍCULO 78. ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO II DEL PRESENTE TÍTULO, EL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN PUBLICAR, DIFUNDIR Y MANTENER ACTUALIZADA Y ACCESIBLE, LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

ORDEN DE GOBIERNO	PODER DE GOBIERNO O AMBITO AL QUE PERTENECE	TIPO DE SUJETO OBLIGADO	LETAIP			
			FRACCIÓN	APLICABILIDAD	ÁREA(S) O UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) GENERA(N) O POSEE(N) LA INFORMACIÓN administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	I	EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.	APLICA	SECRETARIA GENERAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	II	EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LAS FÓRMULAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS.	APLICA	TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	III	EL LISTADO DE EXPROPIACIONES DECRETADAS Y EJECUTADAS QUE INCLUYA, CUANDO MENOS, LA FECHA DE EXPROPIACIÓN, EL DOMICILIO Y LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA Y LAS OCUPACIONES SUPERFICIALES.	APLICA	SINDICATURA
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	IV	EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE LOS CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE LES HUBIERA CANCELADO O CONDONADO ALGÚN CRÉDITO FISCAL, ASÍ COMO LOS MONTOS RESPECTIVOS. ASIMISMO, LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LAS EXENCIONES PREVISTAS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES.	APLICA	TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	VI	LA INFORMACIÓN DETALLADA QUE CONTENGAN LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLÓGICO, LOS TIPOS Y USOS DE SUELO, LICENCIAS DE USO Y CONSTRUCCIÓN OTORGADAS POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES.	APLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	VII	LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, CON EL PLAZO DE ANTICIPACIÓN QUE PREVEAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL SUJETO OBLIGADO DE QUE SE TRATE, SALVO QUE SU DIFUSIÓN PUEDA COMPROMETER LOS EFECTOS QUE SE PRETENDEN LOGRAR CON LA DISPOSICIÓN O SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA, DE CONFORMIDAD CON DICHAS DISPOSICIONES.	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL

Art. 83

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMATLÁN, PUEBLA.



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMUNES DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

83. ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO II DEL PRESENTE TÍTULO Y EL ARTÍCULO 77 DE LA PRESENTE LEY, LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN PUBLICAR, DIFUNDIR Y MANTENER ACTUALIZADA Y ACCESIBLE, LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: MANTENER ACTUALIZADA Y ACCESIBLE DE LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

ORDEN DE GOBIERNO	PODER DE GOBIERNO O AMBITO AL QUE PERTENECE	TIPO DE SUJETO OBLIGADO	LETAIP			
			FRACCIÓN	APLICABILIDAD	ÁREA(S) O UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) GENERA(N) O POSEE(N) LA INFORMACIÓN administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	I	EL CONTENIDO DE LAS GACETAS MUNICIPALES, LAS CUALES DEBERÁN COMPRENDER LOS RESOLUTIVOS Y ACUERDOS APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS	APLICA	SECRETARIA GENERAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	II	LAS ACTAS DE SESIONES DE CABILDO, LOS CONTROLES DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO A LAS SESIONES DE CABILDO Y EL SENTIDO DE VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO SOBRE LAS INICIATIVAS O ACUERDOS	APLICA	SECRETARIA GENERAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	III	LAS CANTIDADES RECIBIDAS POR CONCEPTO DE RECURSOS PROPIOS	APLICA	TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	IV	LOS INDICADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTEN	APLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	V	EL CALENDARIO CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A REALIZAR;	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	VI	LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO	APLICA	SECRETARIA GENERAL
MUNICIPAL	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	VII	LOS INDICADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTEN. EN CASO DE QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN MENOS DE 70,000 HABITANTES Y NO CUENTEN CON LAS CONDICIONES PARA PUBLICAR LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, DEBERÁN DIFUNDIRLA A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS	APLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS